

SCI-1280-2021

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector

Ing. Marco Peña Alvarado, Presidente  
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador  
Comisión Permanente de Estatuto Orgánico

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Integrante  
Comisión Permanente de Estatuto Orgánico

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3244, Artículo 14, del 24 de noviembre de 2021. Designación de integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión de análisis de la reforma del artículo 25 BIS del Estatuto Orgánico.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 144 del Estatuto Orgánico, establece:

*“Las reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico solicitadas a la Asamblea Institucional Representativa deberán ser discutidas y votadas por ésta en dos sesiones realizadas en un lapso no menor a cuatro meses, conforme al siguiente procedimiento:*

- a. En la primera sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar la procedencia del proyecto de reforma o interpretación*
- b. De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, cuyos integrantes serán designados por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la AIR, salvo en el caso de los representantes estudiantiles, que serán designados por el órgano estudiantil competente.*
- c. La Comisión de análisis deberá entregar al Directorio, dentro del plazo definido por éste, un dictamen que contenga la propuesta de reforma o interpretación, el cual será entregado a los asambleístas para ser sometido a discusión y a votación en la siguiente sesión conforme a lo establecido en el cronograma de la Asamblea Institucional Representativa*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3244, Artículo 14, del 24 de noviembre de 2021

Página 2

*d. En la segunda sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar el dictamen de la Comisión de análisis, así como las mociones de fondo relacionadas conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”.*

2. El Artículo 6 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa del ITCR”, indica en el inciso b, sobre las reformas al Estatuto Orgánico, lo siguiente:

*“De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional”.*

3. En la Sesión Ordinaria AIR-99-2021, celebrada el martes 16 de noviembre del 2021, la Asamblea Institucional Representativa dio procedencia a la propuesta No. 5, denominada “Reforma del artículo 25 BIS del Estatuto Orgánico”.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-168-2021, con fecha de recibido 19 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de dos representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión que analizará la propuesta base 5, denominada “Reforma del artículo 25 BIS del Estatuto Orgánico”.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico recomendó, por acuerdo de la reunión 348-2021, realizada el martes 23 de noviembre del 2021, que se designe a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, ambas personas integrantes de esa Comisión, para que integren la Comisión de análisis de la propuesta 4.1., en respuesta a la solicitud realizada mediante oficio DAIR-168-2021.

### **SE ACUERDA:**

- a. Designar a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para que integren la Comisión de análisis de la propuesta base 4.1, denominada “Reforma del artículo 25 BIS del Estatuto Orgánico”.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3244, Artículo 14, del 24 de noviembre de 2021*

*Página 3*

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave:** Designación – integrantes – artículo 25 BIS – DAIR-168-2021

**c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)**

**zrc**